INC N° 010/2021

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E., ADJUDICATARIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-SBE N° 49/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS PARA EL CIP VILLETA Y FÁBRICA VALLEMÍ"- ID N° 381471.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paguay, a los 08 días del mes de Junio del año **2021**, entre la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, con RUC Nº 80000089-7, representada en este acto por el señor **ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS**, con Cédula de Identidad Nº 1.145.079, en su cargo de Presidente que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto de la Presidencia de la República Nº 2532 de fecha 18 de setiembre de 2019 , denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma comercial **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.,** con RUC Nº 80021625-3, representado por el señor **RODRIGO YAMIL DI PARDO ARMELE**, con Cédula de Identidad Nº 1.898.834, en su calidad de Representante legal conforme le confiere el Estatuto de Constitución de la Sociedad, denominada en adelante **LA PROVEEDORA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LAS PARTES en relación a la adjudicación del llamado denominado **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS PARA EL CIP VILLETA Y FÁBRICA VALLEMÍ"**, aprobada por **Resolución PR Nº 250/2021** de la Presidencia de la INC.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y Adendas Nº 1, Nº 2;
c) Oferta de LA PROVEEDORA;
d) Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación;
e) Garantía de Fiel Cumplimento del Contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 254/2021** vinculado al Programa Anual de Contrataciones (**PAC**) con el Número de Identificador en el Portal de las Contrataciones Públicas **(ID) N° 381471** y de acuerdo a la siguiente Línea Presupuestaria:

Año	FF	OF	Dpto.	TP	Prog.	SubProg.	Pry	OG	Monto G.
2.021	30	01	99	1	001	00	02	397	484.300.000
2.021	30	01	99	1	001	00	03	397	893.853.350
								Total G.	**1.378.153.350**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional-SBE N° 49/2020-ID N° 381471, convocado por LA CONTRATANTE según Resolución PR N° 657/2020 que aprobó el pliego de bases y condiciones y autorizó el inicio del llamado. La adjudicación fue realizada según Resolución de la INC PR N° 250/2021, del 21 de mayo de 2021. ----------

Rodrigo Di Pardo Armele
Representante legal
Ferretería Industrial S.A.E.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

5.1. Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer el **monto total de Guaraníes Mil trescientos veintiocho millones seiscientos cincuenta y tres mil trescientos cincuenta (Gs. 1.328.653.350)**, IVA incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta de LA PROVEEDORA adjudicada por resolución de la presidencia de LA CONTRATANTE, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítems	Descripción	Cantidad	OG	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (₲) (IVA Incluido)	Precio Total (₲) (IVA Incluido)
				LOTE Nº 1.					
1	Chapa de acero inoxidable AISI 312 de dimensiones 1000 x 2000 x 4 mm.	30	397	Unidad	Unidad	Yzeng	China	5.802.342	174.070.260
2	Chapa de acero inoxidable AISI 312 de dimensiones 1000 x 2000 x 6 mm.	30	397	Unidad	Unidad	Yzeng	China	6.999.993	209.999.790
3	Chapa de Acero SAE 1020 de Dimensiones 2000 x 1000 x 2 mm.	50	397	Unidad	Unidad	Yzeng	China	231.549	11.577.450
4	Chapa de Acero SAE 1020 de Dimensiones 2000 x 1000 x 1,5 mm.	50	397	Unidad	Unidad	Yzeng	China	215.050	10.752.500
Precio Total de Lote Nº 1 Guaraníes.									**406.400.000**
				LOTE Nº 2.					
1	Tornillo cabeza hexagonal c/tuerca calidad 8.8 M4x40 rosca fondo paso normal.	100	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	13.800	1.380.0000
2	Tornillo cabeza hexagonal c/tuerca calidad 8.8 M5x30.	50	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	576	28.800
3	Tornillo cabeza hexagonal c/tuerca calidad 8.8 M5x70.	50	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	1.654	82.700
4	Tornillo cabeza hexagonal c/tuerca calidad 8.8 M16x140(rosca fonda).	100	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	18.400	1.840.000
5	Tornillo hexagonal c/tuerca 8.8 M18x30 rosca fondo.	100	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	12.650	1.265.000
6	Tornillo cabeza hexagonal c/tuerca	100	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	45.793	4.579.300

Rodrigo Di Pardo Armele
Representante legal
Ferretería Industrial S.A.E.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

	calidad 8.8 M33x60.								
7	Tornillo cabeza hexagonal /tuerca 8.8 M8x50.	400	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	4.428	1.771.200
8	Tornillo cabeza hexagonal c/tuerca cal 8.8 M8x70.	100	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	1.955	195.500
9	Tornillo hexagonal c/tuerca rosca fondo 8.8 M10x30.	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	2.415	483.000
10	Tornillo cabeza hexagonal c/tuerca calidad 8.8 M10x160.	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	2.818	563.600
11	Arandela lisa M22.	750	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	1.265	948.750
12	Tornillo cabeza hexagonal c/tuerca 8.8 M12x50.	750	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	6.373	4.779.750
13	Tornillo cabeza hexagonal c/tuerca cal 8.8 M12x70.	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	3.335	667.000
14	Tornillo cabeza hexagonal c/tuerca cal8.8 M22x150.	100	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	28.750	2.875.000
15	Tornillo cabeza hexagonal c/tuerca cal8.8 M12x180.	100	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	3.680	368.000
16	Arandela de presión M16.	100	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	1.495	149.500
17	Arandela de presión M18.	100	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	1.553	155.300
18	Tornillo cabeza hexagonal /tuerca 8.8 M16x50.	600	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	5.175	3.105.000
19	Tornillo M16x60 cabeza hexagonal s/tuerca.	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	1.984	396.800
20	Tornillo cabeza hexagonal /tuerca calidad 8.8 M16x80.	400	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	9.545	3.818.000
21	Tornillo cabeza hexagonal c/tuerca calidad 8.8 M16x140.	100	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	18.400	1.840.000
22	Tornillo cabeza hexagonal c/tuerca calidad 8.8 M8x70.	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	1.955	391.000
23	Arandela lisa M14.	100	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	1.035	103.500

Rodrigo Di Pardo Armele
Representante legal
Ferretería Industrial S.A.E.

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

24	Tornillo cabeza hexagonal /tuerca calidad 8.8 M20x80.	150	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	21.850	3.277.500
25	Tornillo cabeza hexagonal c/tuerca calidad 8.8 M10x160.	100	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	2.818	281.800
26	Tornillo cabeza hexagonal M22x170 s/tuerca.	250	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	1.854	463.500
27	Tornillo cabeza hexagonal c/tuerca calidad 8.8 M12x70.	50	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	3.335	166.750
28	Tornillo cabeza hexagonal c/tuerca calidad 8.8 M12x180.	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	3.680	736.000
29	Arandela de presión M18.	300	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	1.553	465.900
30	Tornillo cabeza avellanada con tuerca auto seguro M24x80.	300	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	30.000	9.000.000
31	Tuerca c/freno nylon auto seguro M24.	50	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	13.211	660.550
32	Tornillo cabeza hexagonal /tuerca calidad 8.8 M30x50.	150	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	35.998	5.399.700
33	Tornillo cabeza hexagonal c/tuerca calidad 8.8 M16x140.	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	41.896	8.379.200
34	Tornillo hexagonal c/tuerca calidad 8.8 M18x30 rosca fondo.	100	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	45.414	4.541.400
35	Tornillo cabeza hexagonal c/tuerca calidad 8.8 M33x60.	100	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	45.793	4.579.300
36	Arandela lisa M8.	300	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	506	151.800
37	Tornillo cabeza hexagonal c/tuerca cal 8.8 M8x70.	500	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	1.955	977.500
38	Tornillo hexagonal c/tuerca rosca fondo calidad 8.8 M10x30.	500	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	2.415	1.207.500
39	Arandela lisa M14.	500	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	1.035	517.500
40	Arandela lisa M16.	500	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	1.150	575.000

SECRETARIA GENERAL

Rodrigo Di Paolo Armele
Representante legal
Ferretería Industrial S.A.E.

ERNESTO BE...
Presidente
Industria Nacional de...

41	Tornillo cabeza hexagonal c/tuerca calidad 8.8 M10x160.	300	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	2.818	845.400
42	Arandela lisa M24.	400	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	1.380	552.000
43	Tornillo cabeza hexagonal c/tuerca calidad 8.8 M12x70.	400	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	3.335	1.334.000
44	Tornillo cabeza hexagonal c/tuerca calidad 8.8 M12x180.	100	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	3.680	368.000
45	Arandela de presión M16.	100	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	1.495	149.500
46	Tornillo cabeza hexagonal c/tuerca cal8.8 M14x120	300	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	4.945	1.483.500
Precio Total de Lote Nº 2 Guaraníes.									**77.900.000**
LOTE Nº 5.									
1	Chapa SAE 1020 de 1/8"x1000x2000mm.	750	397	Kilogramos	Unidad	Yzeng	China	6.641	4.980.750
2	Chapa SAE 1020 de 3/16" 2x1 metros.	1870	397	Kilogramos	Unidad	Yzeng	China	4.000	7.480.000
3	Chapa SAE 1020 1/4"2x1 metros.	2500	397	Kilogramos	Unidad	Yzeng	China	50.000	125.000.000
4	Chapa SAE 1020 1/2"2x1 metros.	2000	397	Kilogramos	Unidad	Yzeng	China	6.478	12.956.000
5	Chapa SAE 1045 de 5/16"x1000x2000mm.	1250	397	Kilogramos	Unidad	Yzeng	China	6.310	7.887.500
6	Chapa SAE 1045 de 5/8"2x1 metros.	2500	397	Kilogramos	Unidad	Yzeng	China	27.464	68.660.000
7	Chapa de acero SAE1045 2x1 de 1/4".	4000	397	Kilogramos	Unidad	Yzeng	China	24.779	99.116.000
8	Chapa SAE 1045 3/8" 2x1 metros.	3750	397	Kilogramos	Unidad	Yzeng	China	20.000	75.000.000
9	Chapa galvanizada 2x1x1mm.	30	397	Unidad	Unidad	Yzeng	China	163.625	4.908.750
10	Chapa de zinc acalanada c28 0,90x3,05 metros.	300	397	Unidad	Unidad	Yzeng	China	73.370	22.011.000
Precio Total de Lote Nº 5 Guaraníes.									428.000.000
LOTE Nº 6.									
1	Varilla torsionada de 1".	600	397	Metros	Unidad	Yzeng	China	30.000	18.000.000
2	Varilla torsionada de 6mm.	600	397	Metros	Unidad	Yzeng	China	15.813	9.487.800
3	Varilla de 8mm-torsionada.	600	397	Metros	Unidad	Yzeng	China	3.747	2.248.200
4	Varilla lisa de 10 mm.	240	397	Metros	Unidad	Yzeng	China	1.511	362.640

Rodrigo Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.A.E.

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

5	Varilla lisa 8mm.	240	397	Metros	Unidad	Yzeng	China	3.739	897.360
6	Perfil ángulo alas iguales 2"x3/16".	180	397	Metros	Unidad	Yzeng	China	98.670	17.760.600
7	Perfil ángulo alas iguales 2"x1/4".	180	397	Metros	Unidad	Yzeng	China	80.000	14.400.000
8	Perfil ángulo alas iguales 2"x3/8".	180	397	Metros	Unidad	Yzeng	China	100.000	18.000.000
9	Perfil ángulo alas iguales 1 1/2"x3/16".	180	397	Metros	Unidad	Yzeng	China	88.550	15.939.000
10	Perfil ángulo alas iguales 1"x3/16".	180	397	Metros	Unidad	Yzeng	China	69.575	12.523.500
11	Perfil ángulo alas iguales 3/4"x1/8".	180	397	Metros	Unidad	Yzeng	China	48.070	8.652.600
12	Perfil normal u upn-100.	180	397	Metros	Unidad	Yzeng	China	170.424	30.676.320
13	Perfil doble t ipe 120.	180	397	Metros	Unidad	Yzeng	China	180.011	32.401.980
Precio Total de Lote Nº 6 Guaraníes.									**181.350.000**
LOTE Nº 7.									
1	Tornillo cabeza hexagonal cadmiado calidad 8.8 M4x30.	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	607	121.400
2	Tornillo cabeza hexagonal cadmiado calidad 8.8 M4x50.	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	645	129.000
3	Tornillo cabeza hexagonal cadmiado calidad 8.8 M4x70.	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	721	144.200
4	Tornillo especial cadmiado M5x30.	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	493	98.600
5	Tornillo cabeza hexagonal cadmiado calidad 8.8 M5x50.	100	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	835	83.500
6	Tornillo cabeza hexagonal cadmiado calidad 8.8 M5x70.	100	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	949	94.900
7	Tornillo cabeza hexagonal cadmiado calidad 8.8 M6x30.	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	987	197.400
8	Tornillo cabeza hexagonal cadmiado calidad 8.8 M6x50.	100	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	1.063	106.300
9	Tornillo cabeza hexagonal cadmiado calidad 8.8 M6x70.	100	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	1.139	113.900
10	Tornillo cadmiado M8x30 c/	100	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	780	78.000

SECRETARÍA GENERAL

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

Rodrigo Di Pardo Armele
Representante legal
Ferretería Industrial S.A.

	tuerca/arandela.								
11	Tornillo cabeza hexagonal cadmiado 8.8 M8x40.	100	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	1.328	132.800
12	Tornillo cadmiado M8x50 c/ tuerca/arandela.	100	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	931	93.100
13	Tornillo cadmiado M10x40 c/ tuerca/arandela.	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	1.409	281.800
14	Tornillo cadmiado M10x50 con tuerca.	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	1.104	220.800
15	Tornillo cadmiado con tuerca M10x60.	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	2.277	455.400
16	Tornillo esp. Cadmiado c/ tuerca M20x65.	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	18.975	3.795.000
17	Tornillo especial cadmiado M20x140.	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	29.601	5.920.200
18	Tornillo cadmiado con tuerca M24x80.	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	1.670	334.000
19	Tuerca hexagonal cadmiado M4.	600	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	152	91.200
20	Tuerca hexagonal cadmiado M5.	400	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	152	60.800
21	Tuerca hexagonal cadmiado M6.	400	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	190	76.000
22	Tuerca hexagonal cadmiado M8.	300	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	190	57.000
23	Tuerca hexagonal cadmiado M10.	600	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	228	136.800
24	Tuerca hexagonal cadmiado M20.	400	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	304	121.600
25	Tuerca hexagonal cadmiado M24.	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	911	182.200
26	Arandela lisa cadmiado M4.	600	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	152	91.200
27	Arandela lisa cadmiado M5.	400	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	152	60.800
28	Arandela lisa cadmiado M6.	400	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	152	60.800
29	Arandela lisa cadmiado M8.	300	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	190	57.000
30	Arandela lisa cadmiado M10.	600	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	190	114.000

SECRETARIA GENERAL

Rodrigo Di Pardo Armele
Representante legal
Ferretería Industrial S.A.E.

ERNESTO BE...
Presidente
Industria Nacional de C...

31	Arandela lisa cadmiado M20.	400	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	228	91.200
32	Arandela lisa cadmiado M24.	400	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	266	106.400
33	Arandela presión cadmiado M4.	600	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	228	136.800
34	Arandela presión cadmiado M5.	400	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	228	91.200
35	Arandela presión cadmiado M6.	400	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	380	152.000
36	Arandela presión cadmiado M8.	300	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	380	114.000
37	Arandela presión cadmiado M10.	600	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	493	295.800
38	Arandela presión cadmiado M20.	400	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	569	227.600
39	Arandela presión cadmiado M24.	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	759	151.800
40	Tornillo con ranura cruz M8x15.	150	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	305	45.750
41	Tornillo gancho.tuerca.arandela.and gom M4x40.	2000	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	38	76.000
42	Tornillo de expansión de 5/8".	100	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	5.579	557.900
43	Tornillo expansivo de 5/16"x1 ½".	100	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	1.898	189.800
44	Tornillo expansivo c/tarugo meta. 8.8 M10x40.	100	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	3.416	341.600
45	Tornillo M16x135 expansivo c/tarugo metal.	150	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	5.695	854.250
46	Tornillo M16x175 expansión c/tarugo meta.	100	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	5.693	569.300
47	Tornillo de expansión M12 x 85.	100	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	5.693	569.300
48	Tornillo expansivo c/tarugo metal 8.8 M8x30.	100	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	1.518	151.800
49	Tornillo M16x30 s/tuerca c/cilíndrica.	150	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	2.851	427.650
50	Tornillo M10x40 cilíndrico s/tuerca.	150	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	1.133	169.950
51	Tornillo M10x25	150	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	787	118.050

SECRETARIA GENERAL

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

Rodrigo Di Pardo Armele
Representante legal
Ferretería Industrial S.A.E.

	s/tuerca cilíndrica.								
52	Tornillo M10x20 cabeza cilíndrica s/tuerca.	150	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	761	114.150
53	Tornillo M12x40 s/tuerca cabeza cilindro.	150	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	1.535	230.250
54	Tornillo cue cuadr tuerca arandela 6.8 m1/2x2.	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	2.657	531.400
55	Bulón p/ madera 1/2"x5".	100	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	2.182	218.200
56	Bulón p/madera c/tuerca M1/2"x3".	100	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	559	55.900
57	Bulón p/ madera c/tuerca M14x3½".	100	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	1.139	113.900
58	Tornillo M6x40 rosca fina c/tuerca.	1000	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	4.916	4.916.000
59	Tornillo M6x80 rosca fina fondo c/doble tuerca.	1000	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	645	645.000
60	Tornillo M6x30 rosca fina fondo doble tuerca.	1000	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	380.	380.000
61	Tornillo M4x30 rosca fina fondo c/doble.	1000	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	264	264.000
62	Tornillo M4x40 rosca fina fondo c/doble.	1000	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	285	285.000
63	Tornillo M8x20.	1000	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	380	380.000
64	Tornillo M8x30 c/ tuerca/arand ela plana.	1000	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	333	333.000
65	Tornillo M8x40 hierro c/ tuerca/arand ela.	1000	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	606	606.000
66	Tornillo M8x50 c/ tuerca/arand ela plana.	1500	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	721	1.081.500
67	Tornillo hexagonal c/tuerca rosca fondo calidad 8.8 M10x30.	1000	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	835	835.000
68	Tornillo M10x40 c/tuerca y arandela.	1000	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	987	987.000
69	Tornillo M10x50 cabeza hexagonal c/tuerca/aran dela plana.	1000	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	1.039	1.039.000
70	Tornillo hexagonal tuerca y	1500	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	1.139	1.708.500

SECRETARIA GENERAL

Rodrigo Di Pardo Armele
Representante legal
Ferretería Industrial S.A.E.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

	arandela M12×30.								
71	Tornillo cabeza hexagonal c/tuerca calidad 8.8 M12x40.	1500	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	987	1.480.500
72	Tornillo cabeza hexagonal c/tuerca calidad 8.8 M12x50.	1500	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	1.063	1.594.500
73	Tornillo M12x60mm c/ tuerca y arandela.	1000	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	2.231	2.321.000
74	Tornillo M12x80 c/doble tuerca y doble arandela.	1000	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	2.543	2.543.000
75	Tornillo M12x100 c/ tuerca y arandela.	1000	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	2.618	2.618.000
76	Tornillo M14x40 hierro rosca c/tuerca calidad 8.8.	1000	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	2.941	2.941.000
77	Tornillo M14x50mm c/ tuerca y arandela presión.	500	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	3.036	1.518.000
78	Tornillo M14x60 c/ doble tuerca/arandela presión.	500	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	3.321	1.660.500
79	Tornillo M14x60 c/ doble tuerca/arandela presión.	500	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	3.700	1.850.000
80	Tornillo M14x60 c/ doble tuerca/arandela presión.	1000	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	1.291	1.291.000
81	Tornillo M16x40 cabeza hexagonal c/ tuerca y arandela.	1000	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	3.384	3.384.000
82	Tornillo cabeza hexagonal/tuerca 8.8 M16x50.	1500	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	5.313	7.969.500
83	Tornillo M16x70mm c/ tuerca y arandela Plana.	1500	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	3.871	5.806.500
84	Tornillo M16x100mm c/ tuerca y arandela.	1500	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	4.554	6.831.000
85	Tornillo M18x50mm c/ tuerca y arandela plana.	300	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	5.326	1.597.800
86	Tornillo M18x60 c/doble arandela Presión.	300	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	4.934	1.480.200

SECRETARÍA GENERAL

Rodrigo Di Pardo Armele
Representante legal
Ferretería Industrial S.A.E.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

87	Tornillo M18x80 c/2tuerca y arandela presión.	300	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	5.875	1.762.500
88	Tornillo M18x80 c/2tuerca y arandela presión.	300	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	7.211	2.163.300
89	Tornillo hierro rosca M20x40.	500	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	6.452	3.226.000
90	Tornillo M20x50mm c/ tuerca y arandela.	500	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	6.166	3.083.000
91	Tornillo M20x60 doble tuerca y arandela.	500	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	6.983	3.491.500
92	Tornillo M20x70mm c/tuerca y arandela.	300	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	7.129	2.138.700
93	Tornillo M20 x 80 c/tuerca.	300	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	6.072	1.821.600
94	Tornillo cabeza hexagonal/tuerca 8.8 M20x90.	300	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	1.366	409.800
95	Tornillo M20x100 c/tuerca.	500	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	8.349	4.174.500
96	Tornillo hierro rosca M20x120.	500	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	9.108	4.554.000
97	Tornillo cabeza hexagonal/tuerca 8.8 M22x50.	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	2.277	455.400
98	Tornillo cabeza hexagonal 8.8 M22x70.	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	13.461	2.692.200
99	Tornillo M22x80mm c/ tuerca Y arandela plana.	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	11.590	2.318.000
100	Tornillo hierro rosca M22x90 8.8.	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	14.396	2.879.200
101	Tornillo cabeza hexagonal M22x120.	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	19.370	3.874.000
102	Tornillo Cabeza Hexagonal /Tuerca 8.8 M24x80.	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	2.277	455.400
103	Tornillo Hierro Rosca M24x90 C/Tuerca.	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	11.303	2.260.600
104	Tornillo Hierro Rosca M24x90 C/Tuerca.	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	2.429	485.800
105	Tornillo Hierro Rosca M24x90 C/Tuerca.	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	4.554	910.800
106	Tornillo Hierro Rosca M24x90 C/Tuerca.	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	759	151.800
107	Tornillo Cabeza	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	759	151.800

Rodrigo Di Pardo Arrúe
Representante legal
Ferretería Industrial S A E

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

	Hexagonal M24x280.								
108	Tornillo Cabeza Hexagonal M24x420.	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	131.827	26.365.400
109	Tornillo Cabeza Hexagonal 8.8 M27x90.	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	35.438	7.087.600
110	Tornillo Cabeza Hexagonal 8.8 M27x100.	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	11.385	2.277.000
111	Tornillo Cabeza Hexagonal 8.8 M27x110.	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	31.615	6.323.000
112	Tornillo Cabeza Hexagonal 8.8 M27x150.	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	27.157	5.431.400
113	Tornillo Cabeza Hexagonal 8.8 M30x120.	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	43.873	8.774.600
114	Tornillo Cabeza Hexagonal 8.8 M30x160.	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	34.155	6.831.000
115	Tornillo De 3/4 X 2½" C/ Tuerca/Arandela.	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	5.636	1.127.200
116	Tornillo De 5/8"X2½" C/ Tuerca/Arandela.	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	3.560	712.000
117	Bulón C/Tuerca y Arandela 5/8"X4".	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	4.927	985.400
118	Tornillo De 5/8"X6"C/Tuerca Y Arandela.	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	5.694	1.138.800
119	Tornillo De 5/8"X2" C/ Tuerca/Arandela 8.8.	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	2.752	550.400
120	Tornillo De 5/8"X2" C/ Tuerca/Arandela 8.8.	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	9.636	1.927.200
121	Tornillo De 1/2"X4 ½" C/ Tuerca/Arandela 8.8.	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	2.820	564.000
122	Tornillo De 1/2"X 1 ½" C/ Tuerca/Arandela.	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	1.499	299.800
123	Tornillo De 1/2"X 1 ½" C/ Tuerca/Arandela.	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	12.903	2.580.600
124	Tornillo 5/32"X1½" C/ Tuerca/Arandela.	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	95	19.000
125	Tornillo 5/32"X1½" C/ Tuerca/Arandela.	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	835	167.000
126	Tornillo M8x25 Cabeza Avellanada C/ Tuerca y Arandela.	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	903	180.600
127	Tornillo Cabeza	500	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	16.698	8.349.000

SECRETARIA GENERAL

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

Rodrigo Di Pardo Arnele
Representante legal
Ferretería Industrial S.A.E.

	Avellanada Cali 10.8 M16x25.								
128	Tornillo Cabeza Avellanada Cali 10.8 M16x25.	500	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	5.693	2.846.500
129	Tornillo Cabeza Avellanada Cali 10.8 M16x25.	500	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	2.912	1.456.000
130	Tornillo Cabeza Avellanada Cali 10.8 M12x30.	500	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	3.911	1.955.500
131	Tornillo Cabeza Avellanada Cali 10.8 M12x25.	500	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	89	44.500
132	Tornillo M24x80 Cabeza Avellanada C/Tuerca.	500	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	35.906	17.953.000
133	Tornillo M20x110 Cabeza Avellanada.S/ Tuerca Rosca.	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	18.718	3.743.600
134	Tornillo M20x110 Cabeza Avellanada.S/ Tuerca Rosca.	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	6.166	1.233.200
135	Tornillo M1x30 Cabeza Avellanada C/ Tuerca y Arandela.	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasil	760	152.000
Precio Total de Lote Nº 7 Guaraníes.									**235.003.350**
Precio Total General									**1.328.653.350**

5.2. LA PROVEEDORA se compromete a entregar los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3. LA CONTRATANTE se compromete a pagar a LA PROVEEDORA como contrapartida de la adquisición de los bienes y la subsanación de su defecto, el Precio del Contrato o la suma que resulte pagadera de conformidad con lo dispuesto en este Contrato.

5.4. **REAJUSTE DE PRECIO:** El precio adjudicado está sujeto a reajuste de precio, siempre y cuando se cumplan las condiciones descritas más abajo y de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Si durante la ejecución del contrato se observa una variación del tipo de cambio referencial del Dólar Americano con respecto al Guaraní, publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), como mínimo del diez por ciento (10%) a partir de la fecha de apertura de ofertas.
- Solo será aplicado a solicitud de LA PROVEEDORA, la cual deberá hacerlo por escrito a la Unidad Operativa de Contrataciones de la INC y se dará curso si LA CONTRATANTE dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria y considera que corresponde lo peticionado que en su caso será aprobado por resolución de la Máxima Autoridad institucional y deberá formalizarse mediante una adenda al contrato principal.
- La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjo la variación, bajo pena de no ser atendida en caso de peticionarla posteriormente.
- El ajuste/reajuste de precio será aplicado a aquella parte de los bienes pendiente de entrega, posterior al mes en que se produjo la variación y toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.

Rodrigo Di Pardo Armele
Representante legal
Ferretería Industrial S.A.E.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

- No se reconocerá reajuste de precio si la entrega de los bienes por parte de LA PROVEEDORA se encuentra atrasada respecto al Plan de Entrega convenido o LA CONTRATANTE haya podido constatar fehacientemente que LA PROVEEDORA se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.
- **FORMULA:** El ajuste y reajuste de precio se realizará aplicando la siguiente fórmula:

V1= P x ((Cmc / Co) – 1)

Donde:

V1= Valor reajuste.

P= Precio de los bienes.

Cmc= Tipo de Cambio Referencial, emitido por el BCP, Guaraní/Dólar Americano del último día hábil del mes anterior a la presentación de la Factura.

Co= Tipo de Cambio Referencial, emitido por el BCP, Guaraní/Dólar Americano de tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de la Apertura de Ofertas.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

7.1. Condiciones: Los bienes deben ser entregados conforme a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y al Plan de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, incluidas como Anexo I y II en el presente Contrato.

7.2. Inspecciones y Pruebas: Consistirán en la verificación de las medidas y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas a ser realizadas por el Departamento de Mantenimiento de las Fábricas de CIP Villeta y Vallemí según corresponda.

7.3. Reposición: El plazo para reparar o reemplazar los bienes defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas de la contratación será de siete (7) días hábiles de recibida la nota de reclamo, en caso que la fecha límite caiga en día no hábil, pasará para el siguiente día hábil. El plazo de reposición no altera el cronograma de entrega original. ----------

8. GARANTÍA DE LOS BIENES.

8.1. Garantía: LA PROVEEDORA garantiza los bienes proveídos y su funcionamiento, los cuales permanecerán vigentes durante el periodo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

9.1. Moneda y Plazo: el pago se hará en guaraníes a través de transferencia bancaria, dentro de los sesenta (60) días corridos de la presentación de la solicitud de pago acompañada de la factura correspondiente por parte de LA PROVEEDORA y después de que LA CONTRATANTE la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación y deberá acompañar los documentos establecidos en el Reglamento de Trámite Administrativos (RTA) de la institución.

9.2. Forma de Presentación: la solicitud de pago será presentada por LA PROVEEDORA en la Mesa de Entrada del Área de Atención a Proveedores de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Sede Central, sito en la calle Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de Asunción, conforme a las documentaciones comprendidas en el Anexo I de la resolución INC PR N° 525/2019 *"Reglamento de Trámite Administrativo"* cuya copia se hace entrega a LA PROVEEDORA para su conocimiento. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del procedimiento de contratación e indicación de la documentación acompañada. El legajo deberá ser presentado foliado en números y letras.

9.3. Cuenta Habilitada: El proceso de pago se realizará vía acreditación directa en cuenta bancaria y para el efecto LA PROVEEDORA deberá habilitar su respectiva Cuenta Corriente o Caja de Ahorro en un Banco de plaza y comunicar a LA CONTRATANTE, adjuntando el correspondiente certificado bancario vigente original (hasta treinta días desde su fecha de emisión) emitido por el Banco debidamente establecido en la República del Paraguay y supervisado por el Banco Central del Paraguay (BCP), para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Hacienda la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE), integrante del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

Rodrigo Di Pardo Armele
Representante legal
Ferretería Industrial S.A.E.

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

9.4. Interés Moratorio: En caso de mora de los pagos previstos por parte de LA CONTRATANTE, la tasa de interés que se aplicará es del cero coma cero dieciséis por ciento **(0,016 %)** del importe de la factura pendiente de pago por cada día de atraso hasta que se haya efectuado el pago completo de la factura, cuyo plazo de mora será computado a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de pago respectivo.
9.5. Anticipo: No se otorgará anticipo financiero. ----------

10. FORMULARIOS FIP Y FIS.

10.1. LA PROVEEDORA deberá proporcionar los datos de identificación de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del Contrato, consignándolo en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) así como en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS). Tanto el FIP como el FIS deberán ser completados a través del módulo dispuesto para el efecto en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, administrado por la DNCP, dentro de los treinta (30) días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente Contrato.
10.2. LA CONTRATANTE solamente realizará el pago a LA PROVEEDORA si éste último se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
10.3. Disposiciones a tener en cuenta:
a. Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, LA PROVEEDORA está obligado a actualizar el FIP;
b. Como requerimiento para efectuar los pagos a LA PROVEEDORA, LA CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que LA PROVEEDORA se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS;
c. LA CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para LA PROVEEDORA se encuentren debidamente individualizadas en los listados recibidos;
d. LA PROVEEDORA permitirá y facilitará los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados LA CONTRATANTE como los realizados por funcionarios del Instituto de Previsión Social, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA PROVEEDORA; y
e. En cualquier caso en el que se detectare que LA PROVEEDORA no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, será emplazados por LA CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA PROVEEDORA. ----------

11. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS

LA PROVEEDORA se obliga a presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de sus accionistas, directores, socios gerentes y similares a la Contraloría General de la República (CGR), dentro de los quince (15) días de formalizado el presente contrato y en igual término al culminar el mismo.
En consecuencia, dispone de cuarenta y ocho (48) horas hábiles para presentar a LA CONTRATANTE la correspondiente Constancia de presentación de dichas declaraciones para la verificación de cumplimiento respectivo, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 6355/19. ----------

12. CONTRIBUCIÓN SOBRE EL CONTRATO.

LA CONTRATANTE retendrá el equivalente al cero coma cinco por ciento (**0,5%**) del importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro LA PROVEEDORA, con motivo de la ejecución del presente Contrato; de la cual se destinará el **0,4%** para la contribución de la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), administrada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en tanto, el **0,1%** se destinará al financiamiento del presupuesto del Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia para las obligaciones que se disponen en la Ley N° 6486/2020 y la Ley N° 5777/2016, conforme lo determina la Ley N° 6672/2021 *"De Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"* , en el artículo 267°.
Los montos resultantes, que sean retenidos por LA CONTRATANTE en los conceptos señalados en el párrafo anterior, serán depositados en las cuentas habilitadas a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como del Ministerio de Defensa Pública y del Ministerio de Justicia, respectivamente, dentro del plazo de tres (3) días hábiles de efectuada la retención, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado". ----------

Rodrigo Di Pardo Armele
Representante legal
Ferretería Industrial S.A.E.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

13. IMPUESTOS.
LA PROVEEDORA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes, en caso que lo hubiere. ----------

14. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones y en el presente contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **diez (10) días** calendarios siguientes a la firma del Contrato respectivo. La Garantía debe ser equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total del Contrato y la vigencia deberá ser extendida a partir de la firma del contrato hasta treinta (30) días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato.
La liberación de la Garantía tendrá lugar una vez emitida el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de LA CONTRATANTE. Con dicha certificación el Departamento Administración de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los treinta (30) días posterior a la recepción final de los bienes. ----------

15. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Si LA PROVEEDORA no diere cumplimiento a la provisión de los bienes, en tiempo y forma, será pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento **(0,5%)** del importe total de los bienes en demora, por cada día de atraso.
Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° *inc. c)* de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato serán comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el artículo 72° de la misma disposición legal. -------

16. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento Administración de Contratos y Garantías** de la Unidad Operativa de Contrataciones-**UOC**. ----------

17. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03. ----------

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en este documento contractual. En caso de producirse controversias derivadas de la interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

19. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

20. LEY DEL CONTRATO.
Las leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que LA PROVEEDORA está obligado a cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes de la Ley N° 2051/03, aplicables a esta contratación. ----------

Rodrigo Di Pardo Armele
Representante legal
Ferretería Industrial S.A.E.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

21. FACULTAD DE LA CONTRATANTE.
El no ejercicio por parte de LA CONTRATANTE de cualquier facultad o derecho previstos en este Contrato o en la Ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalterables y válidas todas sus cláusulas y condiciones.----------

22. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.
Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del presente Contrato, intercambiadas entre LA CONTRATANTE y LA PROVEEDORA deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este Contrato. ----------

23. DOMICILIO.
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, LA CONTRATANTE (INC) fija su domicilio en su Sede Central ubicada en las calles **Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de la ciudad de Asunción**, y LA PROVEEDORA fija su domicilio sobre la avenida **Perón esquina el Trabajador - de la ciudad de Asunción**, ambos en la República del Paraguay. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato. ----------

Rodrigo Di Pardo Armele
Representante legal
Ferretería Industrial S.A.E.

RODRIGO YAMIL DI PARDO ARMELE
FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.
LA PROVEEDORA

I. N. C.
PRESIDENCIA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

ANEXO I - CONTRATO INC N° 010/2021

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítems	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Cantidad
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, GERENCIA INDUSTRIAL - PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMÍ			
	LOTE N° 1		
1	Chapa de acero inoxidable AISI 312 de dimensiones 1000 x 2000 x 4 mm.	Unidad	30
2	Chapa de acero inoxidable AISI 312 de dimensiones 1000 x 2000 x 6 mm.	Unidad	30
3	Chapa de Acero SAE 1020 de Dimensiones 2000 x 1000 x 2 mm. **Observación:** Presentación de certificación según normas.	Unidad	50
4	Chapa de Acero SAE 1020 de Dimensiones 2000 x 1000 x 1,5 mm. **Observación:** Presentación de certificación según normas.	Unidad	50
	LOTE N° 2		
1	Tornillo cabeza hexagonal c/tuerca calidad 8.8 M4x40 rosca fondo paso normal.	Unidad	100
2	Tornillo cabeza hexagonal c/tuerca calidad 8.8 M5x30.	Unidad	50
3	Tornillo cabeza hexagonal c/tuerca calidad 8.8 M5x70.	Unidad	50
4	Tornillo cabeza hexagonal c/tuerca calidad 8.8 M16x140(rosca fonda).	Unidad	100
5	Tornillo hexagonal c/tuerca 8.8 M18x30 rosca fondo.	Unidad	100
6	Tornillo cabeza hexagonal c/tuerca calidad 8.8 M33x60.	Unidad	100
7	Tornillo cabeza hexagonal /tuerca 8.8 M8x50	Unidad	400
8	Tornillo cabeza hexagonal c/tuerca cal 8.8 M8x70.	Unidad	100
9	Tornillo hexagonal c/tuerca rosca fondo 8.8 M10x30.	Unidad	200
10	Tornillo cabeza hexagonal c/tuerca calidad 8.8 M10x160.	Unidad	200
11	Arandela lisa M22.	Unidad	750
12	Tornillo cabeza hexagonal c/tuerca 8.8 M12x50.	Unidad	750
13	Tornillo cabeza hexagonal c/tuerca cal 8.8 M12x70.	Unidad	200
14	Tornillo cabeza hexagonal c/tuerca cal8.8 M22x150.	Unidad	100
15	Tornillo cabeza hexagonal c/tuerca cal8.8 M12x180.	Unidad	100
16	Arandela de presión M16.	Unidad	100
17	Arandela de presión M18.	Unidad	100
18	Tornillo cabeza hexagonal /tuerca 8.8 M16x50.	Unidad	600
19	Tornillo M16x60 cabeza hexagonal s/tuerca.	Unidad	200
20	Tornillo cabeza hexagonal /tuerca calidad 8.8 M16x80.	Unidad	400
21	Tornillo cabeza hexagonal c/tuerca calidad 8.8 M16x140.	Unidad	100
22	Tornillo cabeza hexagonal c/tuerca calidad 8.8 M8x70.	Unidad	200
23	Arandela lisa M14.	Unidad	100
24	Tornillo cabeza hexagonal /tuerca calidad 8.8 M20x80.	Unidad	150
25	Tornillo cabeza hexagonal c/tuerca calidad 8.8 M10x160.	Unidad	100
26	Tornillo cabeza hexagonal M22x170 s/tuerca.	Unidad	250
27	Tornillo cabeza hexagonal c/tuerca calidad 8.8 M12x70.	Unidad	50
28	Tornillo cabeza hexagonal c/tuerca calidad 8.8 M12x180.	Unidad	200
29	Arandela de presión M18.	Unidad	300
30	Tornillo cabeza avellanada con tuerca auto seguro M24x80.	Unidad	300
31	Tuerca c/freno nylon auto seguro M24.	Unidad	50
32	Tornillo cabeza hexagonal /tuerca calidad 8.8 M30x50.	Unidad	150
33	Tornillo cabeza hexagonal c/tuerca calidad 8.8 M16x140.	Unidad	200
34	Tornillo hexagonal c/tuerca calidad 8.8 M18x30 rosca fondo.	Unidad	100
35	Tornillo cabeza hexagonal c/tuerca calidad 8.8 M33x60.	Unidad	100
36	Arandela lisa M8.	Unidad	300
37	Tornillo cabeza hexagonal c/tuerca cal 8.8 M8x70.	Unidad	500
38	Tornillo hexagonal c/tuerca rosca fondo calidad 8.8 M10x30.	Unidad	500
39	Arandela lisa M14.	Unidad	500
40	Arandela lisa M16.	Unidad	500

Rodrigo Di Pardo Arrúe
Representante legal
Ferretería Industrial S.A.E.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Instituto Nacional de Cemento

41	Tornillo cabeza hexagonal c/tuerca calidad 8.8 M10x160.	Unidad	300
42	Arandela lisa M24.	Unidad	400
43	Tornillo cabeza hexagonal c/tuerca calidad 8.8 M12x70.	Unidad	400
44	Tornillo cabeza hexagonal c/tuerca calidad 8.8 M12x180.	Unidad	100
45	Arandela de presión M16.	Unidad	100
46	Tornillo cabeza hexagonal c/tuerca cal8.8 M14x120.	Unidad	300
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, GERENCIA INDUSTRIAL - PLANTA INDUSTRIAL DE VILLETA			
	LOTE N°5		
1	Chapa SAE 1020 de 1/8"x1000x2000mm.	Kilogramos	750
2	Chapa SAE 1020 de 3/16" 2x1 metros.	Kilogramos	1.870
3	Chapa SAE 1020 1/4"2x1 metros.	Kilogramos	2.500
4	Chapa SAE 1020 1/2"2x1 metros.	Kilogramos	2.000
5	Chapa SAE 1045 de 5/16"x1000x2000mm.	Kilogramos	1.250
6	Chapa SAE 1045 de 5/8"2x1 metros.	Kilogramos	2.500
7	Chapa de acero SAE1045 2x1 de 1/4"	Kilogramos	4.000
8	Chapa SAE 1045 3/8" 2x1 metros.	Kilogramos	3.750
9	Chapa galvanizada 2x1x1mm.	Unidad	30
10	Chapa de zinc acanalada c28 0,90x3,05 metros.	Unidad	300
	LOTE N° 6		
1	Varilla torsionada de 1".	Metros	600
2	Varilla torsionada de 6mm.	Metros	600
3	Varilla de 8mm- torsionada o conformada.	Metros	600
4	Varilla lisa de 10 mm.	Metros	240
5	Varilla lisa 8mm.	Metros	240
6	Perfil ángulo alas iguales 2"x3/16".	Metros	180
7	Perfil ángulo alas iguales 2"x1/4".	Metros	180
8	Perfil ángulo alas iguales 2"x3/8".	Metros	180
9	Perfil ángulo alas iguales 1 1/2"x3/16".	Metros	180
10	Perfil ángulo alas iguales 1"x3/16".	Metros	180
11	Perfil ángulo alas iguales 3/4"x1/8".	Metros	180
12	Perfil normal u upn-100.	Metros	180
13	Perfil doble t ipe 120.	Metros	180
	LOTE N° 7		
1	Tornillo cabeza hexagonal cadmiado calidad 8.8 M4x30.	Unidad	200
2	Tornillo cabeza hexagonal cadmiado calidad 8.8 M4x50.	Unidad	200
3	Tornillo cabeza hexagonal cadmiado calidad 8.8 M4x70.	Unidad	200
4	Tornillo especial cadmiado M5x30.	Unidad	200
5	Tornillo cabeza hexagonal cadmiado calidad 8.8 M5x50.	Unidad	100
6	Tornillo cabeza hexagonal cadmiado calidad 8.8 M5x70.	Unidad	100
7	Tornillo cabeza hexagonal cadmiado calidad 8.8 M6x30.	Unidad	200
8	Tornillo cabeza hexagonal cadmiado calidad 8.8 M6x50.	Unidad	100
9	Tornillo cabeza hexagonal cadmiado calidad 8.8 M6x70.	Unidad	100
10	Tornillo cadmiado M8x30 c/ tuerca/arandela.	Unidad	100
11	Tornillo cabeza hexagonal cadmiado 8.8 M8x40.	Unidad	100
12	Tornillo cadmiado M8x50 c/ tuerca/arandela.	Unidad	100
13	Tornillo cadmiado M10x40 c/ tuerca/arandela.	Unidad	200
14	Tornillo cadmiado M10x50 con tuerca.	Unidad	200
15	Tornillo cadmiado con tuerca M10x60.	Unidad	200
16	Tornillo esp. Cadmiado c/ tuerca M20x65.	Unidad	200
17	Tornillo especial cadmiado M20x140.	Unidad	200
18	Tornillo cadmiado con tuerca M24x80.	Unidad	200
19	Tuerca hexagonal cadmiado M4.	Unidad	600
20	Tuerca hexagonal cadmiado M5.	Unidad	400
21	Tuerca hexagonal cadmiado M6.	Unidad	400
22	Tuerca hexagonal cadmiado M8.	Unidad	300
23	Tuerca hexagonal cadmiado M10.	Unidad	600
24	Tuerca hexagonal cadmiado M20.	Unidad	400
25	Tuerca hexagonal cadmiado M24.	Unidad	200

Rodrigo Di Parco Armele
Representante legal
Ferretería Industrial S.A.E.

ERNESTO BENITEZ.
Presidente
Instituto Nacional de Cemento

26	Arandela lisa cadmiado M4.	Unidad	600
27	Arandela lisa cadmiado M5.	Unidad	400
28	Arandela lisa cadmiado M6.	Unidad	400
29	Arandela lisa cadmiado M8.	Unidad	300
30	Arandela lisa cadmiado M10.	Unidad	600
31	Arandela lisa cadmiado M20.	Unidad	400
32	Arandela lisa cadmiado M24.	Unidad	200
33	Arandela presión cadmiado M4.	Unidad	600
34	Arandela presión cadmiado M5.	Unidad	400
35	Arandela presión cadmiado M6.	Unidad	400
36	Arandela presión cadmiado M8.	Unidad	300
37	Arandela presión cadmiado M10.	Unidad	600
38	Arandela presión cadmiado M20.	Unidad	400
39	Arandela presión cadmiado M24.	Unidad	200
40	Tornillo con ranura cruz M8x15.	Unidad	150
41	Tornillo gancho.tuerca.arandela.an.d gom M4x40.	Unidad	2.000
42	Tornillo de expansión de 5/8".	Unidad	100
43	Tornillo expansivo de 5/16"x1 ½".	Unidad	100
44	Tornillo expansivo c/tarugo meta. 8.8 M10x40.	Unidad	100
45	Tornillo M16x135 expansivo c/tarugo metal.	Unidad	150
46	Tornillo M16x175 expansión c/tarugo meta	Unidad	100
47	Tornillo de expansión M12 x 85.	Unidad	100
48	Tornillo expansivo c/tarugo metal 8.8 M8x30.	Unidad	100
49	Tornillo M16x30 s/tuerca c/cilíndrica.	Unidad	150
50	Tornillo M10x40 cilíndrico s/tuerca.	Unidad	150
51	Tornillo M10x25 s/tuerca cilíndrica.	Unidad	150
52	Tornillo M10x20 cabeza cilíndrica s/tuerca.	Unidad	150
53	Tornillo M12x40 s/tuerca cabeza cilindro.	Unidad	150
54	Tornillo cue cuadr tuerca arandela 6.8 m1/2x2.	Unidad	200
55	Bulón p/ madera 1/2"x5".	Unidad	100
56	Bulón p/madera c/tuerca M1/2"x3".	Unidad	100
57	Bulón p/ madera c/tuerca M14x3½".	Unidad	100
58	Tornillo M6x40 rosca fina c/tuerca.	Unidad	1.000
59	Tornillo M6x80 rosca fina fondo c/doble tuerca.	Unidad	1.000
60	Tornillo M6x30 rosca fina fondo doble tuerca.	Unidad	1.000
61	Tornillo M4x30 rosca fina fondo c/doble.	Unidad	1.000
62	Tornillo M4x40 rosca fina fondo c/doble.	Unidad	1.000
63	Tornillo M8x20.	Unidad	1.000
64	Tornillo M8x30 c/ tuerca/arandela plana.	Unidad	1.000
65	Tornillo M8x40 hierro c/ tuerca/arandela.	Unidad	1.000
66	Tornillo M8x50 c/ tuerca/arandela plana.	Unidad	1.500
67	Tornillo hexagonal c/tuerca rosca fondo calidad 8.8 M10x30.	Unidad	1.000
68	Tornillo M10x40 c/tuerca y arandela.	Unidad	1.000
69	Tornillo M10x50 cabeza hexagonal c/tuerca/arandela plana.	Unidad	1.000
70	Tornillo hexagonal tuerca y arandela M12×30.	Unidad	1.500
71	Tornillo cabeza hexagonal c/tuerca calidad 8.8 M12x40.	Unidad	1.500
72	Tornillo cabeza hexagonal c/tuerca calidad 8.8 M12x50.	Unidad	1.500
73	Tornillo M12x60mm c/ tuerca y arandela.	Unidad	1.000
74	Tornillo M12x80 c/doble tuerca y doble arandela.	Unidad	1.000
75	Tornillo M12x100 c/ tuerca y arandela.	Unidad	1.000
76	Tornillo M14x40 hierro rosca c/tuerca calidad 8.8.	Unidad	1.000
77	Tornillo M14x50mm c/ tuerca y arandela presión.	Unidad	500
78	Tornillo M14x60 c/ doble tuerca/arandela presión.	Unidad	500
79	Tornillo M14x80 c/ doble tuerca/arandela presión.	Unidad	500
80	Tornillo cabeza hexagonal c/tuerca 8.8 M16x30.	Unidad	1.000
81	Tornillo M16x40 cabeza hexagonal c/ tuerca y arandela.	Unidad	1.000
82	Tornillo cabeza hexagonal/tuerca 8.8 M16x50.	Unidad	1.500
83	Tornillo M16x70mm c/ tuerca y arandela Plana.	Unidad	1.500

Rodrigo Di Pardo Arrúe
Representante legal
Ferretería Industrial S.A.E

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Instituto Nacional de Cemento

84	Tornillo M16x100mm c/ tuerca y arandela.	Unidad	1.500
85	Tornillo M18x50mm c/ tuerca y arandela plana.	Unidad	300
86	Tornillo M18x60 c/doble arandela Presión.	Unidad	300
87	Tornillo M18x80 c/2tuerca y arandela presión.	Unidad	300
88	Tornillo M18x100 c/tuerca y arandela.	Unidad	300
89	Tornillo hierro rosca M20x40.	Unidad	500
90	Tornillo M20x50mm c/ tuerca y arandela.	Unidad	500
91	Tornillo M20x60 doble tuerca y arandela.	Unidad	500
92	Tornillo M20x70mm c/tuerca y arandela.	Unidad	300
93	Tornillo M20 x 80 c/tuerca.	Unidad	300
94	Tornillo cabeza hexagonal/tuerca 8.8 M20x90.	Unidad	300
95	Tornillo M20x100 c/tuerca.	Unidad	500
96	Tornillo hierro rosca M20x120.	Unidad	500
97	Tornillo cabeza hexagonal/ Tuerca 8.8 M22x50.	Unidad	200
98	Tornillo cabeza hexagonal 8.8 M22x70.	Unidad	200
99	Tornillo M22x80mm c/ Tuerca y Arandela plana.	Unidad	200
100	Tornillo hierro rosca M22x90 8.8.	Unidad	200
101	Tornillo cabeza hexagonal M22x120.	Unidad	200
102	Tornillo Cabeza Hexagonal /Tuerca 8.8 M24x80.	Unidad	200
103	Tornillo Hierro Rosca M24x90 C/Tuerca.	Unidad	200
104	Tornillo de cabeza hexagonal M24x100mm.	Unidad	200
105	Tornillo M24x120 Cabeza hexagonal C/Tuerca y Arandela.	Unidad	200
106	Tornillo C/Tuerca Y Aran Presión M24 X 240.	Unidad	200
107	Tornillo Cabeza Hexagonal M24x280.	Unidad	200
108	Tornillo Cabeza Hexagonal M24x420.	Unidad	200
109	Tornillo Cabeza Hexagonal 8.8 M27x90.	Unidad	200
110	Tornillo Cabeza Hexagonal 8.8 M27x100.	Unidad	200
111	Tornillo Cabeza Hexagonal 8.8 M27x110.	Unidad	200
112	Tornillo Cabeza Hexagonal 8.8 M27x150.	Unidad	200
113	Tornillo Cabeza Hexagonal 8.8 M30x120.	Unidad	200
114	Tornillo Cabeza Hexagonal 8.8 M30x160.	Unidad	200
115	Tornillo De 3/4 X 2½" C/ Tuerca/Arandela.	Unidad	200
116	Tornillo De 5/8"X2½" C/ Tuerca/Arandela.	Unidad	200
117	Bulón C/Tuerca y Arandela 5/8"X4".	Unidad	200
118	Tornillo De 5/8"X6"C/Tuerca Y Arandela.	Unidad	200
119	Tornillo De 5/8"X2" C/ Tuerca/Arandela 8.8.	Unidad	200
120	Tornillo De 5/8"X10" C/ Tuerca/Arandela 8.8.	Unidad	200
121	Tornillo De 1/2"X4 ½" C/ Tuerca/Arandela 8.8.	Unidad	200
122	Tornillo De 1/2"X 1 ½" C/ Tuerca/Arandela.	Unidad	200
123	Tornillo De 1"X4" C/ Tuerca/Arandela 8.8.	Unidad	200
124	Tornillo 5/32"X1½" C/ Tuerca/Arandela.	Unidad	200
125	Tornillo 3/8" X 1½" C/ Tuerca/Arandela.	Unidad	200
126	Tornillo M8x25 Cabeza Avellanada C/ Tuerca y Arandela.	Unidad	200
127	Tornillo Cabeza Avellanada Cali 10.8 M16x25.	Unidad	500
128	Tornillo Cabeza Avellanada Cali 10.8 M16x30.	Unidad	500
129	Tornillo Cabeza Avellanada Cali 10.8 M16x35.	Unidad	500
130	Tornillo Cabeza Avellanada Cali 10.8 M12x30.	Unidad	500
131	Tornillo Cabeza Avellanada Cali 10.8 M12x25.	Unidad	500
132	Tornillo M24x80 Cabeza Avellanada C/Tuerca.	Unidad	500
133	Tornillo M20x110 Cabeza Avellanadas/Tuerca Rosca.	Unidad	200
134	Tornillo C/Avellaneda S/ Tue W1/2"X2 ¼".	Unidad	200
135	Tornillo M1x30 Cabeza Avellanada C/ Tuerca y Arandela.	Unidad	200

RODRIGO YAMIL DI PARDO ARMELE
FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.
LA PROVEEDORA

Rodrigo Di Pardo Armele
Representante legal
Ferretería Industrial S.A.E.

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

ANEXO II - CONTRATO INC N° 010/2021

PLAN DE ENTREGA

Lote	Descripción	Cantidad	Lugar de entrega de los bienes	Fecha final de entrega de los bienes
1 al 2	INSUMOS METÁLICOS PARA EL CIP VILLETA Y FÁBRICA VALLEMÍ	TOTAL	En el Depósito de Bienes – Fábrica Vallemí, de Lunes a Viernes desde las 06:30 hasta las 14:00 horas.	Dentro de los quince (15) días posteriores a la firma de Contrato.
5 al 7		TOTAL	En el Depósito de Bienes – CIP VILLETA, de Lunes a Viernes desde las 06:30 hasta las 14:00 horas.	

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de remisión / Acta de recepción 1	Nota de Remisión/ Acta de recepción	Dentro de los diez (10) días posteriores a la entrega satisfactoria de los bienes requeridos.

Rodrigo Di Pardo Armele
Representante legal
Ferretería Industrial S.A.E.

RODRIGO YAMIL DI PARDO ARMELE
FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.
LA PROVEEDORA

I. N. C.
PRESIDENCIA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE